



DECRETO N° 1572

TEMUCO, 11 OCT. 2012

**VISTOS:**

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : ROMO SANHUEZA CLAUDIO ALEJANDRO  
R.U.T. :  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 3-3754  
Código : 742.110  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Clasificación : PROFESIONALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 780 OFIC. 305  
A la dirección comercial : P. LYNCH N° 1040 DEPTO. 513  
Rol Avalúo : **188 -144**  
Fecha de Solicitud : 02/10/2012  
Traslado N° : 75  
Fecha : 02/10/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/lcv

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

511927